	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO
			VERSIÓN 05

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- **Denominación del Cargo:** Físico médico
- **Nivel:** Misional
- **Proceso:** Radioterapia
- **Personal a Cargo:** Tecnólogo en radioterapia
- **Cargo superior inmediato:** Líder de oncología

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO


El físico médico en radioterapia establece y desarrolla los procedimientos de dosimetría, de planificación de tratamiento, de aseguramiento de la calidad de los procesos y equipamiento, de administración del tratamiento y de la seguridad y protección radiológica. Sus conocimientos están dirigidos también al desarrollo y optimización de nuevas técnicas de tratamiento y desempeñan un papel importante en la adopción, implementación, desarrollo, uso seguro y optimización de técnicas y tecnologías avanzadas.

III. OBJETIVO

Establecer, desarrollar y planear el tratamiento de radioterapia así como brindar seguridad en su administración tanto para el paciente como para el personal basado en protocolos de calidad establecidos.

IV. FUNCIONES DEL CARGO

1. Realizar todas las actividades propias de la Física Médica en un servicio de radioterapia en todas sus etapas: calibración de haces de radiación, control de calidad de generadores y detectores de radiación, control de calidad del sistema de planeación de tratamiento, realizar la planeación computarizada de los tratamientos, realizar los controles de calidad paciente-específicos, proponer los ajustes que considere pertinentes en procedimientos del servicio y los programas de protección radiológica y tecnovigilancia, apoyar los procesos de capacitación del personal vinculado al Servicio de Radioterapia, entre otros.
2. Apoya las actividades establecidas por el OPR para el cumplimiento del programa protección y vigilancia radiológica de la instalación.
3. Participar en la construcción, gestión e implementación de los planes de mejora del servicio.
4. Delegar actividades orientadas al cumplimiento de la política integral de gestión de la institución.
5. Comunicar y gestionar lo pertinente a los programas de calidad y protección radiológica con las distintas áreas del servicio, particularmente, estará en comunicación directa con el Oficial de Protección Radiológica institucional
6. Realizar Vigilancia de rutina en las áreas de trabajo con radiaciones.
7. Realizar y ejecutar el programa de garantía de la calidad del equipo.
8. Realizar análisis de datos dosimétricos.
9. Tabular datos dosimétricos para uso clínico.


	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO		VERSIÓN 05
MANUAL	MEJORAMIENTO CONTINUO		

10. Realizar pruebas de aceptación cuando se requiera.
11. Apoyar y supervisar los programas de mantenimiento preventivo de los equipos.
12. Verificar que los documentos de calibración, control de calidad, detectores y monitores de radiación y mantenimientos, relacionados con el equipo de tratamiento y el programa de garantía de la calidad del servicio estén completos, vigentes y archivados correctamente.
13. Revisar y supervisar las indicaciones médicas y constatar que sean cumplidas en los tratamientos aplicados.
14. Explicar al personal cuando sea pertinente los procedimientos indicados en el presente programa.
15. Vigilar el cumplimiento de las normas de protección radiológica.
16. Notificar al OPR el incumplimiento de las normas de protección radiológica.
17. Realizar las planeaciones de tratamientos y verificación de tiempos de estos.
18. Supervisar y asesorar las actividades encomendadas al Tecnólogo.
19. Realizar y/o verificar el cumplimiento de los procedimientos de: administración de tratamiento, inicio de tratamiento, planeación y cálculo de plan de tratamiento, simulación de tratamiento, verificación de dosis y verificación inicio de tratamiento.
20. Vigilar el uso del dosímetro del personal ocupacionalmente expuesto.
21. Ejecutar las acciones de seguridad pertinentes en caso de accidente o emergencias radiológicas e informar el incidente al OPR.
22. Informar y activar el plan de emergencias radiológicas ante un accidente o incidente radiológico cuando se requiera.

V. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD FRENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

RESPONSABILIDAD

- Participar de las auditorias de calidad
- Participar de la elaboración de planes de calidad que den solución a las no conformidades en los procesos.
- Asegurar la mejora continua en el proceso asignado.
- Cumplir con las disposiciones legales e institucionales y actuar de acuerdo con la ética de su profesión o disciplina.
- Acogerse a los lineamientos de la normatividad que sea implementada para mejorar la calidad de los procesos.
- Orientar siempre la calidad de sus procesos al cumplimiento de logros y objetivos establecidos.
- Asumir la responsabilidad de su proceso, asegurando su eficacia y eficiencia de manera continua.
- Mantener una relación íntegra con el resto de los procesos asegurando la calidad de estos.
- Controlar y medir los resultados mejorando el proceso de manera continua.
- Clasificar organizadamente los residuos desde la fuente "sitio de generación".
- Tomar conciencia acerca del uso desmesurado del papel y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales.

	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO		VERSIÓN 05
MANUAL	MEJORAMIENTO CONTINUO		


- Cumplir con los lineamientos de la empresa dentro de la normatividad legal ambiental.
- Participar en las actividades, programas o estrategias de la organización para identificar, controlar y disminuir el impacto ambiental de la organización.
- Conocer y tener clara la política del Sistema Integrado de Gestión.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la institución.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Participar efectivamente en las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Utilizar, cuidar y reponer los elementos de protección personal que se le suministran.
- Tener buenas prácticas de higiene, salud y seguridad en el trabajo.
- Conocer a cerca de los riesgos y peligros de la labor desempeñada.
- Tomar conciencia acerca de la salud ocupacional en el trabajo.
- Utilizar, cuidar y reponer los elementos de protección personal que se le suministran.
- Asistir a capacitación mensual del servicio.

AUTORIDAD

- Informar al jefe inmediato si detecta la ejecución de un trabajo que ponga en riesgo la salud y vida del paciente, funcionario o contratista, la estabilidad de la infraestructura de la institución o la afectación severa del medio ambiente.
- Solicitar en forma oportuna cualquier entrenamiento que considere necesario para su desempeño en el puesto de trabajo.
- Solicitar información de los riesgos a que puede verse expuesto en la ejecución de la labor encomendada, sus efectos y las medidas de prevención y control.
- Cumplir las normas, protocolos y reglamentos de la institución

VI. RESPONSABILIDADES GENERALES

- **POR INFORMACIÓN:** Información relacionada con el SIG y del proceso como tal.
- **POR ARCHIVOS Y REGISTROS:** Formatos del proceso, historia clínica.
- **POR BIENES:** Equipos biomédicos y demás elementos necesarios para ejercer su labor.
- **POR DINERO:** No aplica.

	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 05
	MANUAL	MEJORAMIENTO CONTINUO	

VII. PERFIL Y REQUISITOS DEL CARGO

COMPETENCIAS

Ver perfil Komedisc

DOCUMENTOS DEL CARGO

Ver CONTROL ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA CARGO

REQUISITOS Y CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimiento en fármaco, tecno y reactivovigilancia.
- Certificación en atención integral del paciente oncológico.
- Administración de personal.
- Manejo de equipo de oficina
- Dominio y manejo de herramientas de colaboración Office (Excel, Word, Power Point), internet, intranet y correo electrónico.
- Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Registro departamental
- Póliza de responsabilidad civil vigente

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

- **EDUCACIÓN:** Título profesional en Ingeniería física con maestría en Ingeniería médica (Tarjeta profesional que lo autoriza para ejercer la profesión).
- **FORMACIÓN:** Manejo en herramientas ofimáticas (Excel, Word, Power Point)
- **EXPERIENCIA:** Un (1) año de experiencia profesional y/o mínimo seis (6) meses de experiencia en el área asistencial específica.

VIII. CONDICIÓN DE RIESGO

La Matriz de Riesgos es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los colaboradores de la Clínica San Rafael.

Ver MATRIZ DE RIESGO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO